

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 124 (nuevo) de la propuesta de articulado del Proyecto de Ley No. 052 de 2018, Cámara – 059 de 2018 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sobre "Consultas Populares Del Nivel Territorial", que quedará así:

Artículo 124. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República de Colombia, en la ley de Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, regularán la realización de las consultas populares y la forma como concurrirán a su financiación la Nación y las entidades territoriales.

Katherine Miranda
KATHERINE MIRANDA

Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

